



# SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

---

Dirección Administrativa  
Informe en Sitios Web y Comisiones de Trabajo  
Del Congreso de la República

Guatemala 07 de marzo de 2017.



## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

### INFORME EN SITIOS WEB Y COMISIONES DE TRABAJO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Febrero 2017

De conformidad a lo establecido en ley, se informa:

- a) **Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.**

Se adjunta al presente informe, cuadro de Programación de Asesorías Contratadas, del mes de febrero 2017.

- b) **Programación y reprogramaciones de jornales**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se cuenta con jornales.

- c) **Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.**

Se adjuntan resoluciones D-2017-0104 y D-2017-0114, de la oficina Nacional de Servicio Civil.

- d) **Programaciones de arrendamiento de edificios**

Se adjunta la programación de arrendamiento de uno de los edificios.

- e) **Todo tipo de convenios suscritos con: i) el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ii) Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y, financieros que se deriven de tales convenios.**

No se cuenta con convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.



- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y el sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.**

No se realizan aportes al sector privado ni al sector externo.

- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se ejecuta presupuesto de recursos provenientes de cooperación reembolsable y/o no reembolsable.

- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.**

Se envió en el informe del mes de enero 2017.

- i) Informe de la ejecución de fideicomisos.**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se manejan fideicomisos.



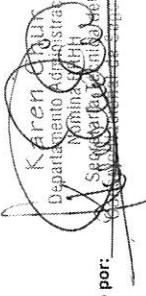
  
**Licda. Fabiola del Cid**  
Unidad de Información Pública  
Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad




  
**M.Sc. Maira Cámara**  
Directora Financiera  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS  
FEBRERO 2017

No.	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO DE SERVICIO	NO. DE CONTRATO	NOMBRE ASESORÍA	HONORARIOS MENSUALES	VIGENCIA DEL CONTRATO	ORIGEN DE LOS RECURSOS
<b>COORDINACIÓN</b>								
1	2494 20317 0101	CONRADO ADOLFO ALARCÓN MARROQUÍN	PROFESIONALES	ST-029-002-2017	ASESOR JURÍDICO DE COORDINACIÓN	Q 20,000.00	DEL 16/01/2017 AL 31/03/2017	INGRESOS CORRIENTES
<b>DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA</b>								
2	2674 05146 0101	ANDREA MARITZA MURGA RUIZ	PROFESIONALES	ST-029-008-2017	DISEÑO GRÁFICO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN VISUAL, WEB Y MULTIMEDIA	Q 5,000.00	DEL 15/02/2017 AL 30/06/2017	INGRESOS CORRIENTES
<b>COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN</b>								
3	1657 88054 0101	ARKADY BOROBIEV RODAS RECINOS	PROFESIONALES	ST-029-001-2017	ASESOR II, FACTOR ECONÓMICO	Q 15,000.00	DEL 16/01/2017 AL 31/03/2017	INGRESOS CORRIENTES

Elaborado por:   
 Karen G. Quij  
 Departamento de Administración  
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Fomento  
 Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Vo.Bo.:   
 Licda. Arabela Figueroa Cardona  
 Directora de Recursos Humanos  
 Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad



**RECIBIDO**  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 9-2-2017 Hora: 15:50

**RESOLUCIÓN D-2017-0104**  
**REF. DTPR-DC/2017-039, EXPRES. Nos. 2017-5956-5971-STCNS**

**--RECCION DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL:** Guatemala, siete de febrero de dos mil diecisiete

Se tiene a la vista para resolver, las solicitudes presentadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, relacionadas con la modificación y asignación de complemento personal al salario para siete (07) servidores que ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, de la referida Secretaría.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 283-2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, que aprobó el "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2017", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos para asignar o modificar el monto que se fije a los funcionarios y servidores públicos, en concepto de complemento personal al salario, previa calificación de factibilidad financiera por parte de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que la señora Coordinadora de la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficios REF ST-CNS-002-2017 y REF. ST-CNS-012-2017 de fechas 05 y 13 de enero de 2017, respectivamente, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, se efectúe el estudio técnico financiero correspondiente, a fin de que se autorice la modificación de complemento personal al salario para dos (02) servidoras por ascenso, así como la asignación de complemento personal al salario para cinco (05) más por primer ingreso, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en la referida Secretaría.

**CONSIDERANDO:** Que la relacionada Dirección Técnica del Presupuesto, en Providencias Nos. 008 y 034 de fechas 10 y 18 de enero de 2017, trasladó los expedientes de mérito a esta Oficina para que de conformidad con la ley que regula la materia, se sirva evaluar las solicitudes de las acciones de personal requeridas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, indicando que las mismas, cuentan con el aval de la Autoridad Nominadora y son factibles financieramente ya que la entidad cuenta con los recursos en el renglón de gasto correspondiente que permite cubrir dichas asignaciones.

**CONSIDERANDO:** Que el complemento personal al salario, es el estipendio salarial de que dispone la Autoridad Nominadora de que se trate, para retribuir económicamente a los funcionarios y/o servidores públicos que han demostrado cualidades personales especiales en el desempeño de sus tareas, aspectos que contribuyen a que el desarrollo de los procesos de trabajo en las unidades administrativas a las que pertenecen, sean más eficientes y eficaces.

**CONSIDERANDO:** Que con la implementación de este tipo de incentivos salariales, se reconoce a los colaboradores que se benefician en esta oportunidad, el efectivo desempeño de las actividades laborales asignadas, lo cual los compromete a continuar desenvolviéndose con actitudes positivas que coadyuven a que la relacionada Secretaría, atienda con calidad los asuntos que le competen. Adicionalmente, se evidencia en la información que obra en los expedientes de mérito, que las personas involucradas fueron declaradas como **Empleados Regulares** y constan documentalmente las **Evaluaciones del Desempeño** practicadas para el efecto, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en los Artículos 54 y 73 de la Ley de Servicio Civil y 45 y 49 de su Reglamento; y





RESOLUCIÓN No. D-2017-0104

HOJA No. 2

REF. DTPR-DC/2017-039, EXPTES. Nos. 2017-5956-5971-STCNS

CONSIDERANDO: Que por los motivos expuestos, esta Oficina estima atendible las solicitudes presentadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, con la finalidad de que se les asigne a los servidores públicos involucrados el beneficio requerido, a efecto de que continúen demostrando eficiencia e idoneidad en el cumplimiento de sus tareas, razón por la cual procede a emitir la correspondiente disposición legal.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y con fundamento en las disposiciones legales citadas, RESUELVE: 1) PROCEDENTE la asignación de complemento personal al salario (renglón presupuestario 012) para cinco (05) servidores de primer ingreso y la modificación del monto que actualmente devengan dos (02) servidores más por ascenso, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, en la referida Secretaría, en la forma como se detalla en cuadro adjunto, el que es parte de esta Resolución; 2) El monto que por concepto de complemento personal al salario se asigna o modifica en esta oportunidad, se fija a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por nuevos servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial y bono monetario que corresponda a los puestos relacionados, conforme al Presupuesto Analítico de Sueldos del respectivo Ejercicio Fiscal; 3) Derivado de las acciones aprobadas en esta oportunidad, se recomienda a la Autoridad Superior de esa Secretaría instruir a quien corresponda para continuar aplicando los instrumentos de evaluación periódica que midan el rendimiento y valor agregado que aporten los servidores beneficiados con dicho estipendio, así como la calidad de los servicios que brindan en las unidades administrativas en donde están presupuestados los puestos que ocupan, y; 4) La fecha de vigencia de las presentes acciones de personal, serán a partir del dieciséis de febrero de dos mil diecisiete (16/02/2017).

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas para los efectos consiguientes

NOTIFIQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento.

*[Signature]*  
Licda. Ana Claudia Ortiz O.  
Subdirectora

Dirección Técnica de Puestos y Remuneración  
Oficina Nacional de Servicio Civil



*[Signature]*  
Lic. Rafael Esvaudo Ramírez Mejía  
DIRECTOR  
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



LVG/20



RESOLUCIÓN No. D-2017-0104  
REF. DTPR-DC/2017-039, EXP.TES. Nos. 2017-6956-5971-STCNS

**MODIFICACION Y ASIGNACION COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO**  
(renglón de gasto 012)

Código de Puerto	SITUACION ACTUAL			SALARIO			SITUACION ESTABLECIDA POR LA ONSEC				
	Unidad Administrativa, Código Presupuestario y Especialidad	Título de Clase, Titulo de Seguridad	TOTAL	INICIAL	BONO MONETARIO	COMPLEMENTO PERSONAL	Unidad Administrativa, Código Presupuestario y Especialidad	Título de Clase, Titulo de Seguridad	TOTAL		
603583	SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA 2017-1130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011- Profesional III (5030) Especialidad Compras y Suministros (0070) JOSE FERNANDO GUTIERREZ GOMEZ	00003	6.557,00	3.757,00	1.800,00	1.000,00	SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA 2017-1130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011- Profesional III (5030) Especialidad Compras y Suministros (0070) JOSE FERNANDO GUTIERREZ GOMEZ	3.757,00	1.800,00	1.000,00	7.357,00
603583	SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA 2017-1130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011- Trabajador Especializado III (0330) Especialidad Conducción de Vehículos (0382) CHRISTIAN ALEXANDER BERGANZA RECONOS	00007	2.968,00	1.168,00	1.000,00	0,00	Trabajador Especializado III (0330) Especialidad Conducción de Vehículos (0382) CHRISTIAN ALEXANDER BERGANZA RECONOS	1.168,00	1.000,00	0,00	3.168,00
603583	SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA 2017-1130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011- Especialista Competencia (0070) ERICK IVAN HERNANDEZ SANCHEZ	00005	2.105,00	1.105,00	1.000,00	0,00	Trabajador Especializado III (0330) Especialista Competencia (0070) ERICK IVAN HERNANDEZ SANCHEZ	1.105,00	1.000,00	0,00	3.105,00
603601	DIRECCION DE MONITOREO Y COMUNICACION 2017-1130016-242-00-0101-0009-01-67-00-000-005-000-011- Asesor Profesional Especializado IV (0940) FREDY GERARDO SOLANO LOPEZ	00006	10.359,00	6.759,00	2.000,00	1.600,00	DIRECCION DE MONITOREO Y COMUNICACION 2017-1130016-242-00-0101-0009-01-67-00-000-005-000-011- Asesor Profesional Especializado IV (0940) Especialidad Informatica (0412) FREDY GERARDO SOLANO LOPEZ	6.759,00	2.000,00	1.600,00	10.359,00
603402	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS 2017-1130016-242-00-0101-0005-01-67-00-000-001-000-011- Profesional III (5030) Especialidad Informatica (0412) JOSE MARIANO DIAZ DUARTE	00008	5.357,00	3.757,00	1.800,00	0,00	Profesional III (5030) Especialidad Informatica (0412) JOSE MARIANO DIAZ DUARTE	3.757,00	1.800,00	0,00	7.357,00
603583	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS 2017-1130016-242-00-0101-0005-01-67-00-000-001-000-011- Asesor Profesional Especializado IV (0940) Especialidad Administración de Recursos Humanos (0015) ANA CECILIA GONZALEZ MEJIA	00003	8.750,00	6.750,00	2.000,00	0,00	Asesor Profesional Especializado IV (0940) Especialidad Administración de Recursos Humanos (0015) ANA CECILIA GONZALEZ MEJIA	6.750,00	2.000,00	0,00	10.750,00





RESOLUCIÓN No. D-2017-0104  
REF. DTIPR-DCI/2017-039, EXP.TES. Nos. 2017-5956-5971-STCNS

**MODIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO**  
(renglón de gasto 012)

**SECRETARÍA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**

Código de Puesto	SITUACIÓN ACTUAL		SALARIO		COMPLEMENTO PERSONAL		TOTAL		SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC			Renglón de gasto 011 Personal permanente	
	Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título de Clase, y Especialidad	Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título de Clase, y Especialidad	INICIAL	BONO MONETARIO	COMPLEMENTO PERSONAL	TOTAL	INICIAL	BONO MONETARIO	COMPLEMENTO PERSONAL	INTEGRACION DEL SALARIO	BONO MONETARIO	COMPLEMENTO PERSONAL	TOTAL
60384	Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título de Clase, y Especialidad 00004	Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título de Clase, y Especialidad 00004	0.759.00	2.000.00	0.00	8.759.00	0.759.00	2.000.00	2.000.00	0.759.00	2.000.00	2.000.00	10.759.00
	***** ULTIMA LINEA *****												



*Aura Leticia Valle G...*  
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil

LABORADO:

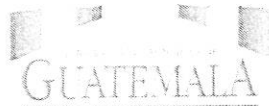
*Lidia Ana Claudia Ortiz*  
Subdirectora  
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil



*Lic. Roger Estrada Ramírez Mejía*  
DIRECTOR  
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



*Quetzana Escobar*



**RESOLUCIÓN No. D-2017-0114**  
**REF. DTPR-DI /2017-040, EXPTE. 2017-5998-STCNS**

**--RECCION DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, ocho de febrero de dos mil diecisiete.**

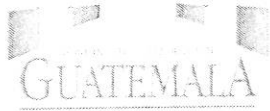
Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-, referente a la asignación de complemento personal al salario para el servidor público que ocupa un (01) puesto de Profesional III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, en esa Secretaria.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 283-2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, que aprobó el "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2017", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil la asignación y/o modificación de los montos que se fijen a los servidores públicos en concepto de complemento personal al salario. La Autoridad Nominadora siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente, podrá solicitar la asignación de ese beneficio para el servidor de primer ingreso, que haya sido declarado empleado regular con las formalidades de ley, al concluir un periodo de prueba mínimo de cuatro (04) meses y máximo de seis (06), y para el servidor que haya sido objeto de ascenso o reasignación y que haya sido confirmado en el puesto, al concluir un periodo de tres (03) meses, mismos que se computan a partir de la fecha de toma de posesión. Al expediente conformado para la asignación o modificación de complemento personal al salario, deberá adjuntarse el estudio técnico y presupuestario realizado por la Institución solicitante, en el que se fundamente la factibilidad de su otorgamiento; por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe pronunciarse sobre la viabilidad financiera;

**CONSIDERANDO:** Que la señora Coordinadora de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio REF: ST-CNS-027-2017 de fecha 18 de enero del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la asignación de complemento personal al salario para el servidor público DICK ROBERTO FLETCHER GARCÍA, quien ocupa un (01) puesto de Profesional III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicado en la Dirección de Monitoreo y Comunicación de dicha Secretaría;

**CONSIDERANDO:** Que la referida Dirección Técnica del Presupuesto, en Providencia No 061 de fecha 24 de enero de 2017, remitió las diligencias de mérito a esta Oficina, para que se evalúe la solicitud realizada por la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-, manifestando que la presente solicitud cuenta con el





RESOLUCION No. D-2017-0114  
REF. DTPR-DI/2017-040

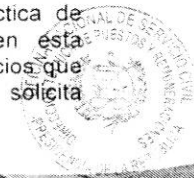
HOJA No. 2  
EXPTE. 2017-5998-STCNS

aval de la Autoridad Nominadora y la misma es factible financieramente, ya que la entidad cuenta con los recursos en el renglón de gasto correspondiente, que permite cubrir dicha acción de puestos en el presente año, tal como lo manifiesta en el Oficio número STCNS-DF-019-2017 de fecha 16 de enero de 2017; adicionalmente dicha Secretaría justifica que se ha cumplido con el periodo de prueba respectivo y adjunta las evaluaciones del desempeño correspondientes;

**CONSIDERANDO:** Que el complemento personal al salario es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir económicamente a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en las unidades administrativas a las que pertenecen y para gozar de dicho beneficio, es necesario cumplir con los requisitos de tiempo de servicio e idoneidad establecidos en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo de anterior mención; y,

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo indicado, se ha determinado mediante las evaluaciones del desempeño adjuntas al expediente de mérito, que fueron practicadas en el tiempo que estipula la ley, que el servidor público involucrado ha desarrollado las tareas dentro de los parámetros necesarios y mostrado interés en el cumplimiento eficiente y satisfactorio de sus labores, obteniendo una puntuación aceptable, lo que coadyuva al desarrollo de los objetivos de esa Secretaría, además de haber sido declarado como empleado regular, por lo que esta Oficina no tiene inconveniente en acceder a la acción solicitada, ya que con ello se le incentiva a que continúe brindando un valor agregado en su trabajo.

**POR TANTO:** El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y con fundamento en la disposición legal citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) por primer ingreso para el servidor público DICK ROBERTO FLETCHER GARCÍA, quien ocupa un (01) puesto de Profesional III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicado en la Dirección de Monitoreo y Comunicación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad –STCNS-, en el monto que se consigna en cuadro adjunto que es parte de esta Resolución; 2) El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a la persona y no a al puesto, por lo que al quedar vacante el mismo y posteriormente sea ocupado por otro servidor, éste devengará únicamente el salario inicial y bonos monetarios que correspondan al puesto, de conformidad con la Escala Salarial Vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; 3) Es responsabilidad directa de la Entidad solicitante, la veracidad de la información sobre la partida presupuestaria proporcionada en el expediente de mérito; 4) Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora de esa Institución para que instruya sobre la práctica de evaluaciones del desempeño al servidor público que se beneficia en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios que brinda en el área en que se desempeña; 5) En los casos en los que se solicita





RESOLUCION No. D-2017-0114  
REF. DTPR-DI/2017-040

HOJA No. 3  
EXPTE. 2017-5998-STCNS

asignación de complemento personal al salario a las personas que tomaron posesión del cargo transcurridos seis (06) meses o más sin que exista gestión alguna para la asignación del referido beneficio económico, deberá practicarse en lugar de la evaluación del desempeño mensual la evaluación extraordinaria, y en todos los casos, la declaración de empleado regular a que se refieren los artículos 54 de la Ley de Servicio Civil, Decreto Número 1748 del Congreso de la República y 49 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; y, **6) VIGENCIA:** la fecha de vigencia de la presente acción de personal, será a partir del dieciséis de febrero de dos mil diecisiete (**16-02-2017**).

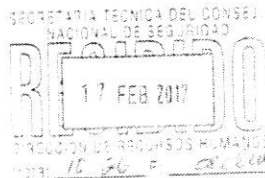
**NOTIFIQUESE:** A la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

**NOTIFIQUESE:** A la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-, para su conocimiento.

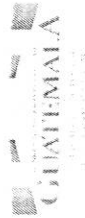
Licda. Ana Claudia Ortiz O.  
Subdirectora  
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil



Lic. Rafael Estuardo Ramirez Mejia  
DIRECTOR  
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



RESOLUCION No. D-2017-0114  
 REF. DT/PR-DJ/2017-040  
 EXPTE. No. 2017-5998-STCNS



ASIGNACION DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO  
 (Renglon de gasto 012)

SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL ORGANISMO EJECUTIVO

RENGLON DE GASTO: 011: Personal permanente

No. De Puestos	Codigo de puesto	SITUACION ACTUAL				SITUACION ESTABLECIDA POR LA ONSEC			
		INICIAL Q.	BOÑO MONETARIO Q.	COMPLEMENTO PERSONAL Q.	TOTAL Q.	INICIAL Q.	BOÑO MONETARIO Q.	COMPLEMENTO PERSONAL Q.	TOTAL Q.
01	656/742	3,757.00	1,800.00	0.00	5,557.00	3,757.00	1,800.00	1,800.00	7,357.00
		Unidad Administrativa Código Presupuestario, Título de Clase, y Especialidad SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DIRECCION DE MONITOREO Y COMUNICACION 2017/111.8016-242.06.0101.0009.01.67.05.600.005.000.011.0001.3 PROFESIONAL III (53630) Especialidad Administracion (0007) DR. ROBERTO FELICHER GARCIA				Unidad Administrativa Código Presupuestario, Título de Clase, y Especialidad SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DIRECCION DE MONITOREO Y COMUNICACION 2017/111.8016-242.06.0101.0009.01.67.05.600.005.000.011.0001.3 PROFESIONAL III (53630) Especialidad Administracion (0007) DR. ROBERTO FELICHER GARCIA			
		..... ULTIMA LINEA .....							

ELABORADO:

*Lic. Alejandra Villar Flores Viquez*  
 Directora Técnica de Puestos y Remuneraciones  
 Oficina Nacional de Servicio Civil



REVISADO:

*Licda. Ana Claudia Ortiz O.*  
 Subdirectora  
 Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones  
 Oficina Nacional de Servicio Civil

APROBADO:

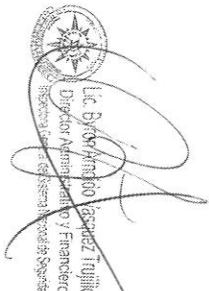
*Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía*  
 DIRECTOR  
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



**INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



No.	# contrato	Descripción	Proveedor	Acuerdo de Aprobación	Vigencia	Monto mensual	Monto total	Fecha de Pago
1	IG-001-2017	Arrendamiento del Bien Inmueble 1-74 1-76 y 1-78, donde se encuentra la sede la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.-	1-Flerida Lorena Aguilar Quiroz; 2-Karla Lissette Aguilar Quiroz y 3-Carlos Alberto Aguilar Quiroz	AC-024-2017, de fecha 27 de febrero 2017	12 meses contados a partir del mes de 01 de enero al 31 diciembre del 2017	Q 19,000.00	Q 228,000.00	Enero a Diciembre del año 2017

  
 Lic. Dora Marjorie Sánchez Trujillo  
 Director Administrativo y Financiero  
 Dirección Administrativa y Financiera  
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

